



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.3. Rector**

**Resolución rectoral, de 9 de febrero de 2021, por la que se crea el cargo de Director/a de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto:

1º. Crear al cargo de Director/a de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyo al Vicerrector/a de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y desarrollará las funciones relativas a la Cooperación al Desarrollo. Tendrá entre sus funciones promover una política de cooperación en consonancia con los planes estratégicos de la Universidad y con las directrices de los organismos nacionales e internacionales en materia de cooperación.

2º. Asimilar dicho cargo a efectos retributivos a Decano.

EL RECTOR,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

---

\*\*\*